



SANTIAGO, 17 JUN 2008

RESOLUCION EX. N° 1005 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.232, publicada en el Diario Oficial de 01.12.2007, sobre Presupuesto para el 2008; la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, sobre compra y contrataciones públicas; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, sobre procedimiento para adquisiciones y otros, la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos y don **OSVALDO FERNANDO ALMARZA ARCE** celebraron el Contrato N° 1049, de fecha 16 de Enero de 2004, en virtud del cual el profesional se obligó a prestar los servicios profesionales para diseñar y proponer metodologías de instrumentos de detección de necesidades y evaluación de las acciones de capacitación.

2º) Que, para lo anterior, se generó el documento denominado Modificación N° 4 de Contrato N° 1049 de fecha 10 de Junio de 2008.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 4, de fecha 10 de Junio de 2008 a Contrato N° 1049, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Don **OSVALDO FERNANDO ALMARZA ARCE**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N° 4 - CONTRATO N° 1049

En Santiago de Chile, a 10 de Junio del 2008, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT N° 60.803.000-K, en adelante **EL SERVICIO**, representado por el Jefe del Departamento de Servicios, don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Teatinos 120, piso 2 oficina 200, comuna de Santiago, por una parte y, por la otra, don **OSVALDO FERNANDO ALMARZA ARCE**, chileno, Doctor © en Educación, Cédula de Identidad N° 4.177.538-6, en adelante **EL PROFESIONAL**, con domicilio en Las Arañas N° 2187-A, Comuna de La Reina, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 16 de Enero de 2004, el Servicio de Impuestos Internos y don Osvaldo Fernando Almarza Arce, firmaron el Contrato N° 1049, en virtud del cual el profesional se obligó a prestar los servicios profesionales para diseñar y proponer metodologías de instrumentos de detección de necesidades y evaluación de las acciones de capacitación.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

En este y por el presente instrumento **EL SERVICIO** y **EL PROFESIONAL** vienen en modificar al contrato singularizado en la cláusula precedente, en el sentido siguiente:

- Sustitúyase el inciso primero y segundo de la Cláusula Tercera del contrato, por el siguiente:

“El precio máximo de los servicios contratados, es la cantidad de 120 horas mensuales, a un valor hora de UF 1.- (Una Unidad de Fomento), incluida la retención del 10%, según valor UF del último día hábil del mes trabajado.

Para hacer efectivo dicho pago, **El Profesional** deberá presentar la boleta de honorarios acompañada del informe y V°B° del Subdirector de Recursos Humanos, que exprese haber recibido los servicios contratados a satisfacción, mencionando expresamente las horas contratadas”.

La presente Modificación rige desde el día de suscripción del presente documento, sin perjuicio de que ningún pago pueda efectuarse hasta que no se haya tramitado totalmente la Resolución aprobatoria de la misma.

TERCERO: CONDICIONES DEL CONTRATO

Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato permanecen válidas y vigentes en su entero tenor.

CUARTO: EJEMPLARES

La presente Modificación N° 4 al Contrato N° 1049, se extiende en tres (2) ejemplares de igual tenor y valor, quedando dos (1) en poder del Servicio de Impuestos Internos y uno (1) en poder de la Empresa.

PERSONERÍAS: La personería de don Edison Díaz Araya consta en las Resoluciones N°s. 343 de 2000, 607 de 1996, 423 de 1998 y 134 de 1999, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

POR ORDEN DEL DIRECTOR - EDISON DIAZ ARAYA JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (S) - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y DON OSVALDO ALMARZA ARCE.

II. AUTORÍZASE al Departamento de Finanzas, para pagar a **Oswaldo Fernando Almarza Arce** el gasto que representa la Modificación N° 4 Contrato N° 1049, ya citado.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR



EDISON DÍAZ ARAYA
JEFE DEPTO. DE SERVICIOS

REVISION DE REQUERIMIENTOS

Permite procesar un requerimiento de Adquisición, clasificarlo, asignarle un estado, una empresa y un contacto, los cuales forman parte del proceso de ejecución del mismo.

Revisión de Requerimientos	
N° Requerimiento:	734
Usuario Requirente:	Vania Uarac Senn ()
Centro de Costo:	Depto.de Capacitación
Dirección Centro de Costo:	Teatinos 120 Of. 211
Fecha:	13/05/2008

Detalle		
Cantidad	Descripción	Monto (\$)
1	Se solicita modificar Contrato N° 1049 suscrito con el profesional Sr. Osvaldo Almarza Arce, RUT: 4.177.538-6, con el objeto de aumentar a UF 1 el valor hora de dicho convenio.	0

Estado:	TERMINADO <input type="checkbox"/>
Fecha de Revisión:	13/05/2008
Responsable del Proceso:	Paola Moya Cajas <input type="checkbox"/>
Tipo Prod/Servicio:	Servicios <input type="checkbox"/>
	Capacitación <input type="checkbox"/>
	Pagos a Profesores y Monitores <input type="checkbox"/>
SubTítulo:	22
Forma de Ejecución:	Cargo a Contrato <input type="checkbox"/>
Centro Costo Financiado:	Depto. de Finanzas Depto. de Servicios Depto. Asistencia al Contribuyente Oficina de Arquitectura SUBDIRECCION DE AVALUACIONES SUBDIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE INFORMATICA Depto.de Defensa Judicial Depto.de Capacitación Depto.de Personal
Cargo o Ampliación Contrato N°	<input type="checkbox"/>
Comentario	<input type="text"/>
<input type="button" value="Procesar Requerimiento"/> <input type="checkbox"/> Requiere Autorización Ministerio de hacienda.	